

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de octubre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- 01654 el 28 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5,877 el 18 de mayo de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Alfredo Piedrahita Delgado, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/S/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Utilidades no Distribuidas la suma de S/1'500.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Mobil Polymers Internacional Limited, doctor Francisco Rosales Ramos, doctor Federico Chiriboga V., doctor Julio Corral Borrero y, Rafael Rosales K.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: MOBIL POLYMERS INTERNACIONAL LIMITED
 NACIONALIDAD: Estadounidense
 TIPO DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa
 MONTO DE LA INVERSION: S/735.000,00
 FORMA DE PAGO: Capitalización de Utilidades no Distribuidas

1000

GUAYACILLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

GUAYACILLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

GUAYACILLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

MONTO PAGADO: 5/735.000,00

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa Mixta.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil quinientos.

CIC

Guayaquil, junio 7 de 1938



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

CM.